



Información sobre las reuniones de las comisiones mixtas ANECA-Sindicatos-CRUE para revisar los criterios de evaluación del profesorado universitario funcionario

- **Apreciamos en la ANECA indicios de un cambio favorable en su actitud negociadora e intención de hacer el sistema de evaluación más claro y transparente**
- **Se han interrumpido las evaluaciones y se ha pedido a las 21 comisiones que revisen los criterios**

Durante la semana pasada se han realizado diversas reuniones a las que han asistido el director de la ANECA, José Arnáez Vadillo, el responsable de la división de evaluación del profesorado, Álvaro Gutiérrez, y la responsable del programa ACADEMIA, Alicia Ron. Por la parte sindical asistimos representantes de CCOO, UGT, CSI-F y el sindicato gallego CIG. También asistieron representantes de la CRUE.

1º) Evolución y situación actual del proceso

El director de la ANECA informa que actualmente están **detenidas las evaluaciones de solicitudes por parte de las distintas comisiones, a la espera de reformar los criterios de evaluación**. Se nos indica que hay unas 800-900 solicitudes pendientes de revisión. También nos señaló que había tenido una reunión con los presidentes de las 21 comisiones de la ANECA para trasmitirles:

- La necesidad de una unificación de los criterios de evaluación de todas las comisiones. Puso como ejemplos, entre otros aspectos requeridos de uniformidad, el número de méritos complementarios, el número de direcciones de TFG y TFM, la disparidad de méritos exigidos en las 5 áreas de conocimiento, etc.
- El propósito de que los nuevos baremos que se publicarán en breve comporten una evaluación más equilibrada en los aspectos cuantitativos y cualitativos de los méritos del solicitante.

- Que los méritos pedidos a los candidatos supongan un grado de exigencia equivalente al del sistema anterior y reflejen una línea de continuidad respecto al programa de evaluación vigente hasta 2016.

Las comisiones específicas de evaluación de la ANECA estarán trabajando hasta final de mayo en los nuevos criterios y después trasladarán sus resultados a las comisiones mixtas ANECA-Sindicatos-CRUE. **La intención es que el resultado de todo este proceso negociador se haga público antes del verano para que a continuación las comisiones de áreas puedan comenzar a evaluar.**

También analizamos con el Director de la ANECA el borrador del documento de “Orientaciones Generales para la aplicación de los criterios incluidos en el Real Decreto 415/2015”. Se trata de un texto que intenta clarificar los criterios que están actualmente en vigor y, en relación al mismo, presentaremos las correspondientes enmiendas.

2º) Propuestas de las Organizaciones Sindicales

- Pedimos la publicación de todos los criterios que todavía faltan. La ANECA responde afirmativamente y que así lo hará. Hay que destacar que en la web de la ANECA falta bastante información importante. Por ejemplo, no hay ningún documento que indique los méritos para obtener una calificación A en la acreditación a Catedrático de Universidad. Se nos indica que este aspecto será subsanado en las próximas semanas (antes de finales de junio, en cualquier caso).
- Incidimos en el tema del porcentaje mínimo de méritos obligatorios que hay que cumplir para poder compensar con los méritos complementarios. Pedimos que el porcentaje tiene que ser público y claro en cada comisión, indicándonos por parte de la ANECA que así será. También planteamos que, además del porcentaje, se deberían publicar y explicitar claramente en qué cantidad exacta se establecen esos méritos mínimos. Además, se insistió en que, en el caso de las plazas de CU, los méritos complementarios TAMBIÉN DEBERÍAN poder compensar los méritos ESPECÍFICOS.
- Exigimos solución al problema de la discordancia que actualmente existe entre la comisión de evaluación y el área específica en que ha sido encuadrada y los trabajos de investigación exigidos en la misma. Este problema sucede prácticamente en todas las áreas.
- Insistimos mucho en la necesidad de valorar los sexenios de investigación, que en el sistema anterior permitían acreditarse y ahora no. La ANECA justifica que no se pueden introducir en los méritos obligatorios por no estar incluidos en el Real Decreto. Se maneja la opción de introducirlos en los méritos complementarios.

Pedimos que, si se hace así, los sexenios sean incorporados como méritos complementarios “suficientes” o “prioritarios”; es decir, que con un cierto número de sexenios ya no sean necesarias más valoraciones en el apartado de méritos complementarios.

- Algo similar planteamos para los quinquenios de docencia refrendados por las correspondientes agencias de evaluación.
- Pedimos que se dé mayor relevancia de la que actualmente tiene a la actividad de transferencia. Muchos proyectos de colaboración con instituciones públicas o empresas, para actividades de investigación, deberían equipararse en su valoración como mérito investigador a los proyectos competitivos.
- Consideramos que la gestión universitaria ha perdido mucho peso y debería tener mayor importancia, o al menos, compensar posibles carencias en otros aspectos. En particular, se pidió una flexibilización de los criterios considerados para el reconocimiento de cargos, que se entiende que en la actualidad son muy restrictivos. Esto es especialmente importante respecto a la acreditación a TU de los actuales TEUs. Se ha solicitado una flexibilización de los criterios considerados para el reconocimiento de los cargos ASIMILADOS por las Universidades, acorde a lo establecido en el RD.
- En el área de Ciencias de la Salud se insiste en que el paso de Profesor Asociado a Profesor Titular Vinculado es actualmente insalvable. Es fundamental considerar la parte asistencial de este ámbito. La valoración de DOCENCIA podría compensarse mediante encuestas o quinquenios docentes.
- Consideramos muy importante clarificar el papel que van a tener las cuatro aportaciones de libre elección de cada candidato/a en el conjunto de la evaluación.
- Además, también se ha exigido que la descripción de los méritos y su valoración posibiliten que el candidato/a pueda realizar una autoevaluación de sus méritos.

Por último, con carácter general estaremos muy atentos a garantizar que los criterios de evaluación que finalmente se aprueben sean aceptables y racionales en su nivel de exigencia, sin que se pidan méritos imposibles de cumplir por los candidatos/as (e.g., méritos docentes en postgrado o ciclos en los que el docente no puede participar).

Seguiremos informando a la comunidad universitaria sobre el desarrollo de las negociaciones.